



**ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 0018-2022-CM/MDP**

Paccha, 25 de julio de 2022.

**Visto:**

El Informe N° 075-2022-MDP/GM emitido por la Gerencia Municipal, sobre la Aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía, se designa a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de Paccha, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), así como de hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, con Informe N° 075-2022-MDP/GM emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 25 de Julio de 2022, en la que recomienda presentar los Compromisos de Acuerdos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Paccha, al pleno de Concejo Municipal para su debate, análisis y aprobación mediante Acuerdo de Concejo, para posterior registro en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad distrital de Paccha, el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que el Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Paccha deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente **ACUERDO**, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACCHA  
Ing. Edwin Ramos Díez  
ALCALDE